

### **SESPO convoca una “Beca Anual SESPO” cuyos objetivos son:**

- Incentivar la participación en cursos u otros eventos de formación relacionados con la salud pública oral y Odontología Preventiva y Comunitaria.
- Realizar programas de intervención comunitaria relacionados con la promoción y prevención en salud oral.
- Realizar trabajos de investigación en el ámbito de la salud pública oral y Odontología Preventiva y Comunitaria.

### **Dirigida a:**

Jóvenes investigadores que a la fecha de finalización de la convocatoria aún no hayan cumplido los 40 años de edad, y no se les haya concedido con anterioridad esta misma beca. En caso de programas/proyectos firmados por más de un autor, será el primer autor el único beneficiario de la ayuda económica y de la certificación de la concesión de dicha beca.

### **Cuantía:**

Hasta un máximo de 2000 euros de ayuda directa (podrá ser inferior, si así fuera el coste de la actividad para la que se solicita financiación).

A esa cantidad se le sumará un máximo de 1000 euros de ayuda para participar en el siguiente congreso SESPO (inscripción, hotel, viaje, manutención), tras la finalización de la actividad financiada. En dicho congreso el becario deberá necesariamente presentar un resumen (preferiblemente comunicación oral) relacionado con la actividad financiada.

### **Jurado:**

Presidente, Vicepresidente, Secretario de SESPO + 3 vocales expertos en la materia elegidos por el presidente (uno de los cuáles actuará sólo como suplente en caso de necesidad o incompatibilidad/conflicto de intereses de algún miembro).

### **Deberán presentar, todo en castellano:**

- Curriculum Vitae del Joven investigador.
- La propuesta de actividad que solicita ser financiada. Debe incluir obligatoriamente:
  - Una estimación del presupuesto
  - Un cronograma de actividades, que en ningún caso podrán extenderse más allá de 12 meses tras la concesión de la beca.
  - Una extensión máxima de 1500 palabras, sin incluir bibliografía o gráficos/figuras caso de haberlas.
- Las solicitudes se enviarán por correo postal a: Maria Cruz Lopez Responsable de Sociedades Científicas. Para Beca-SESPO (Sociedad Española de Epidemiología y Salud Pública Oral) Consejo General de Dentistas. C/Alcalá 79, 2. 28009 Madrid.
- Debe realizarse mediante correo postal certificado y con la fecha de entrega en correos sellada para que conste que es dentro del plazo de envío. El correo debe

incluir: la documentación en papel y obligatoriamente en formato PDF (currículum del joven investigador + propuesta) bien en un CD o en un pendrive.

Lo anterior marcará la entrega oficial de la solicitud. Además, se deberá enviar por email (tanto currículum del joven investigador como propuesta todo en PDF) al Presidente de la SESPO, Dr. Jesús Rueda ([jruedagarcia@gmail.com](mailto:jruedagarcia@gmail.com)).

Para el año 2018 la presentación de solicitudes y el envío por email será hasta el 7 de septiembre de 2018. La resolución será comunicada con antelación suficiente al ganador, y será presentada y entregada en el Congreso SESPO-EADPH en Palma de Mallorca (18-20 de octubre de 2018).

### **Obligación:**

1. De presentar un informe final de la actividad, en castellano.

2. De presentar en el siguiente congreso SESPO, y en castellano, tras finalizar la actividad financiada, una comunicación científica.

### **Pagos:**

Respecto a la ayuda máxima de 2000 euros para la ejecución de la actividad becada, se le concederá la mitad (1000 euros, o menos, caso de que el presupuesto de la actividad sea inferior a 2000 euros), al concedérsele la beca, y la otra mitad al presentar el informe final y que este cuente con el visto bueno del presidente + secretario de SESPO.

Respecto a la ayuda máxima de 1000 euros, será para la inscripción y asistencia (hotel + viaje) al congreso SESPO donde habrá de presentar un resumen de su actividad. El pago de esta ayuda máxima se hará a posteriori, y a la presentación de las facturas oportunas por parte del becario.

**Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa.** Las referencias a personas, colectivos o cargos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.